

## **PROGRAMA DE EXAMEN.**

### **JUEZ /A PARA EL JUZGADO DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE LA 1RA. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL CHACO.- RESISITENCIA.-**

#### **EXAMEN ORAL**

##### **UNIDAD N°1:**

- a) Instrumentos internacionales con jerarquía constitucional. El Sistema de los Derechos Humanos. Responsabilidad Internacional del Estado por incumplimientos de las obligaciones asumidas. Control de Constitucionalidad y control de convencionalidad de oficio. Límites al Control de Constitucionalidad y convencionalidad de los jueces. Tutela Constitucional efectiva: acceso a la justicia. Debido proceso. Defensa en juicio. Plazo razonable del proceso. Perspectiva de géneros. Cumplimiento de Sentencias.
- b) Procesos de Familia ( ley 2950-M)- Principios generales. Participación de Niños Niñas y Adolescentes y personas con capacidad restringida. Medios de prueba, testigos.
- c) Comienzo de la persona humana. Nacimiento con vida. Capacidad. Regla general en el Código Civil y Comercial. Personas menores de edad. Alcance de los artículos 25 y 26 del CCY C: Capacidad progresiva. Representación legal de Niñas niños y adolescentes. Participación de Abogado/a de NNA.
- d) Matrimonio Principio de igualdad. Caracteres del Matrimonio. Derechos y deberes de los cónyuges. Deber de asistencia. Deber de Alimentos. Pautas para la fijación de alimentos. Alimentos después del divorcio Supuestos.
- e) Causales de disolución del Matrimonio: Divorcio. Efectos del divorcio.-
- f) Compensación económica
- g) Régimen Patrimonial del Matrimonio. Convenciones Matrimoniales. Sistema de bienes y comunidad. Disposiciones comunes a ambos regímenes. Protección de la vivienda familiar. Responsabilidad por las deudas.

- e) Adopción Etapas del proceso : normativa local, nacional e internacional, Jurisprudencia relevante en la materia.
- f) Procesos regulados en la ley 2950-M- Recursos. Aplicabilidad el CPCC de la provincia.
- g) Responsabilidad Parental Titularidad y ejercicio- Deberes y derechos de los progenitores. Reglas generales. Deber de cuidado personal. Modalidades del cuidado personal compartido, alternado e indistinto. Planes de parentalidad. Unilateral. Deber de comunicación.
- h) Filiación. Tipos de filiación y sus efectos. Certificado de nacimiento: formalidades. Determinación de la filiación. Reconocimiento: capacidad y formas de reconocimiento. Personas que pueden ser reconocidas. Caracteres de las acciones de la filiación
- i) . Guarda judicial. Otorgamiento de la guarda a un pariente.
- J) La protección de los derechos de las personas con discapacidad en el sistema universal. Apoyos en ejercicio de la capacidad jurídica. Distintos Actos. Distintos apoyos.
- k) Las personas adultas mayores en el escenario internacional de los derechos humanos

## **UNIDAD II:**

a) Principios Constitucionales. Recepción del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el derecho de familia. Control judicial. Garantías Constitucionales y convencionales del debido proceso. Obligaciones asumidas por el estado Argentino en materia de Derechos económicos sociales culturales y ambientales. Estándares Internacionales en Materia de Igualdad y no discriminación. Transversalidad de las perspectivas de géneros y de vulnerabilidades. Derechos de los pueblos indígenas. Temática de género y violencia contra las mujeres en el marco de la ley 27499 ( ley Micaela) y ley 2997-G- (ley Natalia Samaniego)

b) Competencia. Reglas. Impacto del Código Civil y Comercial unificado de la Nación en las relaciones de familia. Principios rectores en materia de familia. Nuevo Paradigma del concepto de familias. Acceso a la Justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad (Reglas de Brasilia). Bloque federal Art. 75 de la Constitución Nacional. Tratados internacionales. Tutela judicial efectiva. Plazo razonable.

c) La sentencia, requisitos de validez, principios de congruencia.

d) Capacidad restringida e Incapacidad. Legitimación para requerirla. Procedimiento para su declaración, revisión de sentencia. La figura del/los apoyos y curador. Supuesto de internación. Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657. Ley de salud mental de la Provincia del Chaco. N° 2339-G.

e) Sistema de Protección Integral de derecho de niñas niños y adolescentes N°2086-C. Convención sobre los derechos del niño. Ley Nacional de Protección Integral de derechos de niñas, niños y adolescentes N°26061. Competencia. Intervención judicial y del Órgano Administrativo de protección. Medidas de protección; medidas excepcionales. Control de legalidad. Violencia familiar. Normativa internacional Nacional y local.

f) Uniones Convivenciales. Regulación legal. Pactos de convivencia. Asistencia. Contribución a los gastos del hogar. Efectos de su registración. Cese de la unión convivencial. Competencia. Compensación económica

g) Responsabilidad parental. Titularidad y ejercicio. Deberes y derechos de los progenitores. Delegación del ejercicio de la responsabilidad parental. Deber alimentario: contenido, edad del alimentado. El hijo mayor de edad. Legitimados para solicitar alimentos. Deberes de lo/as hijo/as. Representación del hijo/a.

h) La discapacidad en el contexto de los procesos de evolución de los derechos humanos. Reglas generales de las restricciones a la capacidad. Las restricciones al ejercicio. Registración de la sentencia

i) Acciones de reclamación de la filiación extramatrimonial. Acción de impugnación de la maternidad. Técnicas de reproducción asistida. La voluntad procreacional. Formas del consentimiento. Utilización de gametos

de terceros. Supuestos en que procede dar a conocer la identidad del donante.

j) Adopción. Tipos de adopción. Efectos. Procedimiento Principios generales derecho a conocer sus orígenes, reglas generales, legitimados para la adopción. Etapas del proceso de adopción Personas que pueden ser adoptadas. Guarda con fines de adopción. Registro centralizado de adoptantes provincial y Registro Único de aspirantes con fines de adopción (ley 25854.) Adopción por integración. Procesos especiales con convocatorias publicas.

k) Institucionalización de personas mayores. El respeto a la autonomía y al ejercicio de la capacidad jurídica a la luz del Código Civil y Comercial de la Nación.

SONIA CRISTINA SEBA  
ABOGADA  
S.T.J.Ch. 1814 Medanos E.96 - T.1  
C.S.J.N. N° 84 P. 199  
C.U.I.T: 27-17120076-3

Estela María Vega  
Juzgado de N., A. y J. N° 2  
del Circ. Judicial del Chaco

Eresia Daicy Pedra  
ABOGADA  
WIL. 1348 - PP264 - TPV. S.T.J.Ch.  
19 - Libro 83 - C.S.J.N.